



FEDEP

Circular 12 / 2021

CDMX, a 10 de mayo de 2021

CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE EN SEMÁFARO AMARILLO

A todos los Colegios Particulares,

Como ustedes recordarán, el pasado 8 de diciembre de 2020, el entonces titular de la SEP anunció que todas las autoridades educativas del país acordaron la implementación de **“una modalidad de regreso a clases que va a ser en semáforo amarillo... la instalación dentro de la escuela de un centro de aprendizaje comunitario...[que] permitirá la asesoría pedagógica, socioemocional, poder utilizar los equipos de la escuela, como las computadoras o incluso las instalaciones como canchas deportivas**, siempre con medidas de sanidad, sana distancia, uso de cubrebocas, pocas personas, uso de los espacios abiertos y todo el protocolo que estamos haciendo llegar a las escuelas, de manera que vamos a poder empezar el año que entra en muchas entidades federativas con actividades escolares”.

Al respecto, precisó que “el regreso a clases presencial será cuando el semáforo esté en verde y sólo cuando el semáforo esté en verde, sin embargo hay muchas maestras, muchos maestros, hay escuelas que quieren dar asesoría, y eso está considerado en la Ley General de Educación, en su artículo 14, y se puede establecer un centro de aprendizaje comunitario, entonces desde que los semáforos estén en amarillo, de manera voluntaria y voluntaria quiere decir para todos, voluntaria para las maestras y maestros, voluntaria para madres y padres de familia, para alumnas y alumnos, de manera voluntaria, quien quiera acudir a la escuela para a una asesoría, puede ser asesoría pedagógica, socioemocional, puede ser una charla con la maestra o el maestro, lo podrá hacer en semáforo amarillo si se establece en la escuela el centro de aprendizaje comunitario. Todas las escuelas tienen el protocolo que es...aprobado por la Secretaría de Salud y no se podrá recibir a más de 9 alumnas y alumnos por cada maestra o maestro, a lo largo del día, para que haya siempre sana distancia y muy

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
[@fedep_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

CIUDAD DE MÉXICO

Tejocotes No. 10, Piso 2,
Tlacoquemécatl, Benito
Juárez, C.P. 03100
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Boulevard Díaz Ordaz No.
140, Piso 20, Col. Santa
María, N. L., C.P. 64650
Tel. (81) 8864 - 5145

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854



poca gente en los inmuebles, no es regreso a clases en amarillo, es una asesoría para casos en que así se requiera”.

Todo lo anterior se explicó en el Boletín 317 de la SEP, de rubro: Regreso seguro a las escuelas a partir de enero, de manera voluntaria, en estados con semáforo amarillo: SEP.

En dicho sentido, al día de hoy, las entidades federativas que se encuentran en semáforo epidemiológico color amarillo son: Ciudad de México, Baja California, Sonora, Sinaloa, Durango, Tamaulipas, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Aguascalientes, Colima, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Guerrero, Tlaxcala, Oaxaca, Yucatán y Querétaro, **por lo que en todas ellas ya puede implementarse la referida modalidad de actividad académica o educativa.**

Es importante señalar que la única entidad federativa que de manera expresa se ha pronunciado sobre la apertura de los Centros Comunitarios de Aprendizaje en semáforo epidemiológico en color amarillo es el Estado de Sinaloa, donde oficialmente se publicó un acuerdo en el cual especifica los lineamientos para apertura:

- No se permitirán más de nueve alumnos por salón al mismo tiempo.
- La asistencia del director, personal docente, así como administrativo será de manera voluntaria y bajo responsabilidad personal expresando dicho consentimiento mediante carta responsiva.
- Los padres de familia o tutores deberán presentar una carta compromiso en que se comprometan a realizar un filtro sanitario antes de salir de casa, asegurando que su hijo o hija no presenta ningún síntoma del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- El personal docente, administrativo y estudiantes que decidan asistir no deberán pertenecer a un grupo de riesgo de contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
@fedep_mexico

CIUDAD DE MÉXICO

Tejocotes No. 10, Piso 2,
Tlacoquemécatl, Benito
Juárez, C.P. 03100
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Boulevard Díaz Ordaz No.
140, Piso 20, Col. Santa
María, N. L., C.P. 64650
Tel. (81) 8864 - 5145

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854



- El director de la escuela verificará que la instalación cuente con agua potable, lavabos y baños en buen estado, además de insumos de desinfección para garantizar espacios limpios y seguros.
- La instalación deberá contar con señalamientos de circulación del alumnado, espacios exclusivos para instalar los filtros escolares, así como la disposición de más de un acceso para evitar aglomeraciones.
- La comunidad educativa colocará carteles de sensibilización sobre las medidas sanitarias que se deben cumplir al interior del salón y en el patio de la escuela.
- Se deberán realizar limpieza y desinfección de las instalaciones, materiales y mobiliario antes del inicio de las actividades de asesoría y después de que los alumnos cumplan con el horario establecido, dejando un tiempo considerable para el ingreso del próximo grupo de estudiantes.
- Se evitarán actividades grupales, ceremonias o reuniones escolares, fomentando en todo momento la sana distancia y el uso del cubre bocas.
- Los docentes vigilarán que los estudiantes no compartan objetos o materiales escolares; así como que se sanitasen los materiales y equipos antes y después de ser utilizados.
- En caso de presentarse un caso confirmado de COVID-19, se deberá cerrar el área infectada y aislar por 14 días al grupo de personas que estuvieron en contacto directo con el afectado.¹

Por lo que respecta a las demás entidades federativas mencionadas, no han publicado lineamientos en sus respectivos periódicos oficiales ni en las páginas electrónicas de sus respectivas Secretarías de Educación, **por lo que los Colegios que se encuentren en tales estados YA PUEDEN iniciar actividades como Centros Comunitarios de Aprendizaje observando los lineamientos contenidos en el Boletín número 317 de la Secretaría de Educación Pública.**

¹ <https://media.transparenciasinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-31-marzo-2021-039-EV.PDF>



FEDEP

Circular 12 / 2021

La **FEDEP** se encuentra en constante monitoreo de todas las entidades federativas, con el fin de detectar algún cambio en su color dentro del semáforo epidemiológico. De existir alguna modificación en las entidades federativas aquí mencionadas, se les hará de su conocimiento oportuno a los colegios que se encuentren en ellas, con el fin de que puedan tomar las medidas pertinentes.



Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
[@fedep_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

CIUDAD DE MÉXICO

Tejocotes No. 10, Piso 2,
Tlacoquemécatl, Benito
Juárez, C.P. 03100
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Boulevard Díaz Ordaz No.
140, Piso 20, Col. Santa
María, N. L., C.P. 64650
Tel. (81) 8864 - 5145

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854